

CATEGORIA	CANTIDAD MINIMA DE EMPLEADOS	INGRESOS BRUTOS ANUALES
J	1	\$ 470.000
K	2	\$ 540.000
L	3	\$ 600.000

Nota de redacción: importes y parámetros fijados por el art. 1° de la [RG 3.529 \(AFIP\)](#). Aplicación: a partir del 01/09/2013.-